

(R. C. de la C. 855)

16^{ta.} ASAMBLEA 4^{ta.} SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 144

Aprobada en 2 de octubre de 2010

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de sesenta y un mil trescientos (61,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de sesenta y un mil trescientos (61,300) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 57 de 4 de enero de 2002, para ser utilizados en la reparación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 22.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
19 de octubre de 2010


Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios